I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001531

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 20 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3995/2013; el Memorándum N°1000/547/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/843/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de abril del 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/843/2013, se otorgó una subvención a la **Parroquia San José Benito Cottolengo.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Parroquia San José Benito Cottolengo,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 75.972.520-4, representado por su Párroco don **Giacomo Valenza,** cédula de identidad N°14.652.396-K, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $2.795.701.- (dos millones setecientos noventa y cinco mil setecientos un pesos).

2. La **Parroquia San José Benito Cottolengo,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de solicitud de subvención de fecha 18 de marzo de 2013, esto es para reparación del techo de la capilla San José, ubicada en calle Don Orione, Comuna de Cerrillos.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **Parroquia San José Benito Cottolengo** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del día 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001531

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

4. El incumplimiento por parte de la **Parroquia San José Benito Cottolengo,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA